



Se abre el plazo para la presentación de SOLICITUDES para la organización de tiradas de las Ligas Nacionales RFETA de Campo y 3D para la temporada deportiva 2019-2020, con el fin de que las Federaciones Autonómicas y/o Clubes , puedan solicitar la celebración de las mismas, para lo cual deberán cumplimentar el formulario anexo a esta convocatoria.

No pueden hacerse peticiones sobre los Grandes Premios y los Campeones de España, que son objeto de otra convocatoria.

Las fechas previstas para las tiradas son las siguientes (la primera fecha correspondería a la tirada de campo y la segunda a la tirada de 3D)

- 14 y 15 de marzo de 2019
- 18 y 19 de abril de 2019
- 16 y 17 de mayo

En caso de que para una misma tirada concorra más de una petición, la Comisión Permanente lo adjudicará a quien mejores condiciones técnicas y económicas presente.

Todos los adjudicatarios finales en la organización de las tiradas deberán firmar el protocolo correspondiente de organización.

Para remitir la solicitud se deberá enviar el formulario que acompaña esta circular, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la Federación Autonómica o el club correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[administracion@federarco.es](mailto:administracion@federarco.es)

El plazo de recepción de solicitudes finalizará el domingo 1 de septiembre de 2019.

### PUNTUALIZACIONES SOBRE LOS CALENDARIOS DE LA RFETA

1. Los calendarios que se publican, siempre que no se diga lo contrario, son provisionales, y por tanto no vinculantes.
2. Los calendarios de la RFETA, aun siendo definitivos, están subordinados a los de WA y WAE y, por lo tanto, sujetos a las variaciones que determinen dichos organismos, con los consiguientes cambios en el de la RFETA.
3. Los organizadores de las tiradas de las Ligas Nacionales RFETA de Campo y 3D dependen de los organismos o entidades propietarios de los campos o terrenos donde se celebran los mismos y por tanto, sujetos a sus posibles decisiones y disponibilidades.

La RFETA es consciente de los posibles perjuicios que estos cambios puedan causar, pero desea dejar constancia que no se producen por su voluntad.

Madrid, 11 de julio de 2019  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA

Ref.	RF1819055	Fecha	11-07-2019	Nº Circular	55/18-19	Página	1 de 1
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------